



Sección Administrativa

Clase _____

Serie Congreso 1829

Materia _____

Asunto _____

ARCHIVOS NACIONALES

1829

Ordenes de la Junta. La Comis. del Brab. conves
pendientes al mes de Diciembre.

Señal de la Asamblea.

Al Exo. Ministro genal. del Despacho.

Compañero a V. la lista de di-
tos q. han devengado los Ctos. Dipu-
tados en el mes pp. de Novemb. hasta
hoy 1.º de Diciembre para los efectos con-
siguientes.

Unión, Libertad.

San José Diciembre 1.º de 1829.

Jose Mercedes Jimenez
D. S.

Pedro Diez Dobles
D. P. S.

+

Lista de los dictos q. han de ser Diputados en el pp. de Diciembre
y hoy 1.º de Diciembre

El Cno. Manuel Maria Vuelta.	- - - - -	21.
El Cno. Mateo Sandoval	- - - - -	21.
El Cno. Xpo.º Jacinto Flores	- - - - -	12.
El Cno. Sr. Maria Ximenes	- - - - -	21.
El Cno. Juan Diego Rinilla	- - - - -	16.
El Cno. Jacinto Rivas	- - - - -	21.
El Cno. Sr. Don Diez Doble	- - - - -	21.
El Cno. Rafael Veyo	- - - - -	20.
El Cno. Sr. Maria Alfaro	- - - - -	21.
El Cno. Man.º Aguilar	- - - - -	21.

San Jac. Diciembre 1.º de 1829.

Don Mercedes
Ximenes
D. S.

Sr. Don Diez Doble
D. P. S.

H. Cón. Sro. genl. del Despacho.

Tras en conocimiento de la Asamblea
la nota de V. de 28. del pp.^o de Noviembre
en la q.^a manifiesta q.^a el Ejecutivo ha
observado q.^a la copia q.^a se le paso en 1.^a
del pp.^o para q.^a se mandase circular, se
dice en ella estaba aprobada en su tota-
lidad el dictamen q.^a contiene quando se
ve lo contrario en el decreto q.^a produjo

el mismo Dictamen; y q^d fuesga donde
haba padecido equivocacion la S^{ra}. en
su nota, y en Senon de ayer acorda' la
Asamblea se le conteste indicandole no
haber inconformidad por q^d segun el art.
52. del Reglam^{to} Interior, un proyecto de
resolucion puede ser aprobado en su to-
talidad y corregido en la parte resolu-
tiva, como ha sucedido con el de q^d se ha
ce mencion: Se ordena de la misma lo
decimos a V. para que lo ponga en
conocim^{to} del Gefe Supremo.

Dios, Union, Libertad.

San Jose Diciembre 1.^o de 1829.

Jorge Mercedes
Jimenez / Pedro Diaz
D. P. S. / Dobles
D. P. S.

Señal de la Asamblea.

C. Dñe. 2. 4

Al Cno. Sro. genl. del Despacho.

Se comunicó al
Hon. y Srs. de
la J. Sup. —
Puesta en conocimiento de la Asamblea
una Representación del Excmo. Sr. de la
Corte de Justicia por la q. solicita se
le conceda licencia p. retirarse a sus
haciendas p. algunos meses, y pone
deada de la grave necesidad q. mani-
fiesta en su citada Representación, en
virtud de ayer acordó: se le conceda p.

Tre Diciembre 10 de 1829.

José Mercedes
Giménez
D. S. S.

Pedro Diez Dobles
D. S. S.

el término de quatro meses contados des-
de q. se asente de la Corte, y q. aun
si le fuese posible ser una parte de este
le seria muy grato a la Asamblea q.
se haya penetrada de la necesidad de su
presencia, por quedar este Cuerpo incom-
pleto y q. así mismo se le manifeste
se espera de su patriotismo q. unin-
trados si halla en el Estado siga exer-
ciendo su destino.

De orden de la misma teni-
mos el honor de comunicarlo a V. p.
conocim^{to} del Gobierno y fines consi-
guientes.

Unión, Libertad.

San

6
Spia. de la Asamb.^a Cont.

Al Ex.^{to} Sres. del Despacho.

Quiero cuenta a la Asamb.^a con la nota de
V. de hoy en q.^a de oñ. del Ejecutivo vincente lo expu-
sto q.^a el Sr. Moritán suplente de la Corte Cto. Hap.
Moya sobre no tener la edad q.^a previene la Consti-
tucion en los electos q.^a aquel destino, en Meion de esta
propia fha. acordó: q.^a la misma ordinaria en
el año proximo se tornara en consideracion y previo
el caducial del caso. Y de su oñ. lo decimos a
V. q.^a lo ponga en conociem.^{to} del Jefe de Estado,
y efectos convenientes.

Don Vion Libertad

San

San Domingo 2. de 1729

Don Mercedes
D. P. S.

Don Diego Delgado #
D. P. S.

Sta. de la Asamblea

Al Exo. Sro. del Despacho.

C. de la Intend. en la Pta.

La Asamblea en S. de la Pta. ha acordado q. al presente y en lo subsiguiente los
votos q. correspondan a sus individuos
con fin de muy en el reparto proporcional
q. debe practicarse en la Provincia g. n. l. q. n.
un Oficial dependiente de esta sea Venido a
entregar en el Salon de S. de la Pta. a cada uno
de los partícipes, q. n. sea muy indudoso
al Cuerpo Legislativo q. sus miembros es-
ten sujetos a las consideraciones o inconci-
deraciones q. en la misma Provincia se les

quedan dispensar: y que este acuerdo se co-
munique al Gobierno G.^a su cumplimiento
en la intelig.^a q.^a como Negocio de Gobierno
y orden interior del Cuerpo Legislativo no
necesita G.^a sea Valida de la Sancion del
Cuerpo ni de hallarse en los objetos de la Con-
vocatoria Extraordinaria.

De Orden de la misma Asam-
blea lo comunicamos a V. para consue-
to del Jefe de Estado.

Dios, Union, Libertad.

San José Diciembre 2. de 1829.

Doña Mercedes

Jimenez

D. S. P.

Pedro Diez Doblas

D. P. S.

Señal de la Asamblea

+

Al Ciudadano Sec. genl. del Despacho.

La Asamblea habiendo concluido el negocio
sig. 1.ª q. fue acordada, en Sesión de hoy ha acordado
delevar sus Sesiones Extraord. y de su orden
le decimo a U. S.ª conmin. del Gobierno
y foy conseqüente.

Dij, Union, Libertad.

San José Diciembre 2. de 1823.

Don Meaceder

Don J. S. C.

Don J. S. C. Don J. S. C. Don J. S. C.

D. P. S.

9
Sra. de la Asamblea.

Al Cuid. no. Srio. gnal del Despacho.

La Asamblea en Sesión a hoy ha acordado q.
el Diputado Rival individuo de su Comisión de orden
interior, quede encargado de recibir la correspond. pen-
diente: de archivar el original del archivo y separar
del Exped. de Sesión, quedando V.º su inspección
los Escrivientes y el Portero u.º Ordenanza, y de or-
den de la misma Asamblea lo dirijir a V.º para
conocimiento del Jefe de Estado y finq. consiguientemente
Dij. Unión, Libertad.

San

San Domingo. 2. de 1822.

S

our Mercedes
imencable
D. S.

Padre Don Pablo
D. P. S.

Al Excmo. Sr. Jefe del Despacho.

En Comisión del orden interior de la Asamblea Constitucional con vista de la nota de V. de 28, del pp. en of. de con. del Gov. manifestando, que el Excmo. de la Srta. del Consejo con data de Armas veniendo de este p. Jefe y expedient, y el de la Srta. sea provision, y q. tanto no coincidiendo con escala, se haga en el caso de vacancia q. a subrogar la plaza vacante de Excmo. q. ocupava el Excmo. Sr. Maria Alvarado en este Srta. y por haber sido este colocado en otra de las oficinas Publicas, el Excmo. Juan Garcia declarandolo en posesion desde el 1.º del Srta. y lo avisamos a V. para conocimiento del Excmo. y q. si se hacen los abonos correspondientes.

Dijo

Union Libentat. San Jose Obre. 2^a de 1829,

Don Mercedes
Simonez
D. S. S.

Pedro Diez
Dobles
D. S. S.

11
Sra. de la Asamblea

H. Cno. Sro. genl. del despacho.

La Asamblea en Sesion de hoy ha acordado q. el Gobierno al dar cumplimiento al articulo 2.º del Decreto de 14. del pp.º lo verifique con Remision de la Estrada de Rentas y observaciones consiguientes q. justifican su tenor, y de orden de la misma lo dirige a V. para los fines consiguientes.

Dios, Union, Libertad. San Jose Dic.

1. de 29

Jos. Mercedes
Dimeñez

Pedro Diez
D. P. S.

Doble

San

Jan Duim. 1^o de 1822.

C. W. 22-30.
12

Cmo. Sr. genl. del Despacho

Como individuo de la Com.^{on}
del con. Interior de la Am.
lea, y encargado por la misma
legislatur., y en su obsequio, en
la forma del Capitulo de su
Sesion, que todo fue comuni-
cado a la Atm. en virtud de
la Res. de 2, del Arribo me-
jor cumplir con aquella

Disposicion, y Anus q.^e si este
che el tpo. y si agora lo que
diciendo si me vistan por ahora
sin pua p.^a dar principio
a la obra que dicen em-
prehendase.

Sevan a pua pua en
conocim.^{to} del Gefe Supremo. p.^a
los efetos conig. y dame a-
bico del mismo de obra.

Dio

13
Union, Vitoria, J. Jose
Diciembre 18, de 1829.

Joséⁿ Pineda